**ASUNTO:** DENUNCIA POR ACTOS

DE CORRUPCIÓN DE SERVIDORES

PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD

DEL ESTADO DE PUEBLA

**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

**EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

**MTRO. LUIS ALEJANDRO TABE GARCÍA**

**DIRECTOR DE PROTECCIÓN CONTRA**

**RIESGOS SANITARIOS DEL ORGANISMO**

**PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO**

**SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

**ILSE GABRIELA VILLAGÓMEZ OLEA**, promoviendo por mi propio derecho y señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en **calle 13 sur 5309, Prados Agua Azul, Puebla,** **Puebla, C.P. 72430**, número de teléfono **2226764134 y el correo electrónico cl.derechosanitario@gmail.com**, autorizando para recibirlas en mi nombre y representación, así como para imponerse de los autos a la **ABOGADA ANA VERÓNICA CRUZ LEYVA**, con cédula profesional **10147995**, mediante el presente escrito vengo a formular **DENUNCIA** en contra del servidor público **DANIEL TOVAR MARTÍNEZ** y quien resulte responsablepor haber cometido los **ACTOS DE CORRUPCIÓN** que se describen en la presente narrativa, incumpliendo con sus obligaciones como servidor público y actuando en contra de los principios de honradez, legalidad, imparcialidad e integridad.

**H E C H O S**

El 20 de febrero de 2025, se presentó en el inmueble ubicado en privada Nevado de Toluca, número 2722, consultorio 104, colonia Los Volcanes, Puebla, Puebla C.P. 72410, quien dijo llamarse **DANIEL TOVAR MARTÍNEZ** quien se ostentó como verificador sanitario adscrito a la Dirección de Protección contra Riesgos Sanitarios de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, con una orden de visita de verificación sanitaria de tipo ordinaria identificada con número **25-AL-2100-01193-ZV**, dirigida al **CONSULTORIO VILLAGÓMEZ OLEA, MEDICINA ESTÉTICA Y LONGEVIDAD,** firmada porel **MTRO. LUIS ALEJANDRO TABÉ GARCÍA**, Director de Protección contra Riesgos Sanitarios de los Servicios de Salud del Estado de Puebla alrededor de las 14:00 horas. Al entrevistarme con el verificador le comento que me encuentro en una capacitación en línea y que si es posible que me espere unos minutos en lo que termino, a lo que el verificador me responde que debe realizar otras visitas y prefiere regresar. Hago del conocimiento del verificador que radico en el municipio de Acatlán y estoy de regreso en Puebla hasta el día martes, a lo que me comenta que ese día regresa a realizar la visita, proporcionándome su número de teléfono para que me comunique con él en cuanto llegue a Puebla el día martes.

El 25 de febrero del año en curso, alrededor de las 13:00 horas llego a la ciudad de Puebla y me comunico inmediatamente con el verificador vía telefónica para informarle, respondiéndome que llega al consultorio alrededor de las 15:30 horas de ese mismo día.

Aproximadamente a las 15:30 horas el verificador se presenta en mi consultorio ubicado en el domicilio anteriormente señalado y me comenta que el motivo de la visita se debe a que tenía múltiples denuncias presentadas por otra doctora que se dedica igualmente a la medicina estética y que por el simple hecho de que me dedicara a este rubro y por haber cursado mis estudios de maestría en la universidad del CONDE, era motivo suficiente para que me suspendieran el consultorio, teniendo dicha indicación, aunque contara con título y cédula profesional legalmente expedido por la Secretaría de Educación Pública y no realizara actos quirúrgicos.

A pesar de lo anteriormente expuesto, el verificador **DANIEL TOVAR MARTÍNEZ** me comenta que no debía preocuparme porque él se encargaría de que no me suspendieran ni hicieran nada contra mí. Le comenté al referido verificador que si no iba a realizar la visita, a lo que respondió que no, porque si la realizaba debía suspender el consultorio. Manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que el verificador no me entregó ningún documento, únicamente me permitió tomar una foto de la orden de visita.

Al terminar la visita me comunico con la ABOGADA ANA VERÓNICA CRUZ LEYVA quien me comenta que el verificador debió realizar la visita ya que existe una orden al respecto, me pregunta si el servidor público me había solicitado algo, a lo que respondo que no.

A las 18:01 horas de ese mismo día comienzo a recibir en mi teléfono los siguientes mensajes de texto vía Whatsapp del número del verificador, que transcribo de forma textual.

*[25/02/25, 6:01:45 p.m.] Verificador Daniel Tovar : Hey doc...no sé vale*

*[25/02/25, 6:07:07 p.m.] VzO: Qué pasó Doctor?*

*[25/02/25, 6:07:45 p.m.] Verificador Daniel Tovar : Sorry... jajaja*

*[25/02/25, 6:08:00 p.m.] VzO: Todo bien?*

*[25/02/25, 6:08:29 p.m.] Verificador Daniel Tovar : Paro cualquier cosa contra usted va...!!!*

*[25/02/25, 6:09:10 p.m.] Verificador Daniel Tovar : ‎Se eliminó este mensaje.*

*[25/02/25, 6:10:45 p.m.] Verificador Daniel Tovar : Tome una ruta equivocada.. entre alfal y cu*

*[25/02/25, 6:15:37 p.m.] Verificador Daniel Tovar : No sé porque le doy trabajo?*

*[25/02/25, 6:16:46 p.m.] Verificador Daniel Tovar : Si alguien te visita..*

*[25/02/25, 6:16:50 p.m.] Verificador Daniel Tovar : ‎Llamada perdida, ‎Tocar para volver a llamar*

Posteriormente recibo los siguientes audios del mismo número de teléfono los cuáles también transcribo y anexo en audio al presente ocurso:

*[25/02/25, 7:14:07 p.m.] Verificador Daniel Tovar “Apúntale algo a una cuenta y ya sales, nadie se va a meter contigo”*

*[25/02/25, 7:16:014 p.m.] Verificador Daniel Tovar “No mi doc, ahí aporta lo que tu quieras sales, este… es para una persona que yo quiero mucho y está discapacitada si quieres, si no, no pasa nada, sales”*

*[25/02/25, 7:28:06 p.m.] Verificador Daniel Tovar “ah, no perdón mi Doc disculpe, yo no la conozco vale, buenas noches.*

A las 19:29 horas recibo una llamada perdida por la aplicación de Whatsapp del número del multicitado verificador, no respondo a la misma. A las 20:31 horas y las 21:20 p.m. recibo dos mensajes del número de teléfono de dicho servidor público que posteriormente eliminó y no tuve oportunidad de ver el contenido de los mismos ya que me encontraba en consulta.

Ante esta insistencia y actos de acoso por parte del número de teléfono del verificador sanitario **DANIEL TOVAR MARTÍNEZ** decidí bloquearlo.

Cabe señalar que mi consultorio cuenta con aviso de funcionamiento y en ningún momento me negué a que se realizara la visita de verificación.

Actualmente tengo temor fundado de que al no haber accedió a la extorsión mi consultorio sea suspendido sin causa justificada, añadiendo que en ningún momento he actuado en forma contraria a lo que establece la Ley General de Salud, el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica, de la NOM-004-SSA-2012 y del resto de la legislación sanitaria.

Por lo anteriormente expuesto, solicito.

**ÚNICO.-** Se inicien las investigaciones correspondientes a fin de que sean sancionados e inhabilitados los servidores públicos que resulten responsables de cometer actos de corrupción en mi perjuicio y en el de la Secretaría de Salud del Estado de Puebla.

**HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A 18 DE AGOSTO DE 2025**

**ILSE GABRIELA VILLAGÓMEZ OLEA**





